



REMITENTE
Nombre/ Razón Social
MINISTERIO DEL TRABAJO -
MINISTERIO DE TRABAJO - CALI
Dirección: CARRERA 42 NO. 5C - 48
B/ TEQUENDAMA
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Código Postal: 760042517
Envío: YG099398753CO

MINTRABAJO

01

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
CARLOS EDUARDO MEDINA
Dirección: CL 3 OESTE No 74C 27
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Código Postal: 760035468
Fecha Pre-Admisión:
23/09/2015 15:18:45
Máx. Transporte de carga 000200 del 28/05/2014
Máx. Res. Mensaje Express 000677 del 05/05/2014

NOTIFICACION POR AVISO

32 279 - - 15

de Cali, 23 de septiembre de 2015

CARLOS EDUARDO MEDINA G.
CL 3 OESTE No. 74 C - 27 BARRIO LOS CHORROS

ASUNTO: AUTO DE ARCHIVO No. 7705 DEL 10 DE SEPT. DE 2015
DDO: RODOLFO FLOREZ SERRANO
DTE: CARLOS EDUARDO MEDINA G.

Anexo el Auto relacionado en el asunto, "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE", expedido por la Coordinadora del Grupo de Prevención Inspección, Vigilancia y Control, de la Dirección Territorial del Valle del Cauca, informándole que contra el presente, proceden los recursos de Reposición ante la funcionaria que suscribe el presente y en subsidio de Apelación ante la (Directora Territorial), interpuestos por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Se le advierte que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso, (art.69 Ley 1437/2011) y Artículo 74 y s.s. C.P.A y C.A

Se anexa copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida.

Cordialmente,
NA
NAZLY PALACIOS MENA
Auxiliar Administrativo

Electró: Nazly P.

C: MPS/Lady Maritza Castaño / Citación Notificación Auto De Archivo.

Carrera 42 N° 5C - 48 Cali, Colombia
PEX: 5522032/12/14 EXT 4358
dtvalle@mintrabajo.gov.co



SECRET
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D.C.

SECRET
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D.C.

1000

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE

2000

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D.C.

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D.C.

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D.C.

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D.C.

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D.C.

1000

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D.C.

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D.C.



7376001

Radicación. 20150087831

**AUTO No. 2015007705- CGPIVC
(10/09/2015)****POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE**

La Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de la Dirección Territorial del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 4108 de Noviembre 2 de 2011, y la Resolución No. 2143 de Mayo 28 de 2014, en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO

Mediante Auto No. 2015003477 CGPIVC del 23 de abril de 2015 la Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección Vigilancia y Control de esta Dirección Territorial asigna a la Inspectora de Trabajo **LEYDY JOHANNA LONDOÑO RAMOS**, para iniciar Averiguación Preliminar contra la persona natural denominada **RODOLFO FLOREZ**, de acuerdo a oficio presentado el día 21 de Abril de 2015 por el señor **CARLOS EDUARDO MEDINA GUAITOTO** por presunta violación a: (Ley 361 de 1997, la cual avoca conocimiento mediante Auto No. 00052 LJLR del 24 de Abril de 2015, y dispone practicar las diligencias que se consideren necesarias en el trámite de averiguación Preliminar, folio (3).

El señor **CARLOS EDUARDO MEDINA GUAITOTO**, "solicita se cite al señor **RODOLFO FLOREZ**, por que trabaje como vigilante desde el 16 de octubre de 2014 hasta el 18 de abril de 2015, devengando un salario mensual de \$ 1.060.000, y me despidió estando enfermo"...

Que a folio (4, 5) se cita a las partes a diligencia administrativa laboral para el día 08 de mayo de 2015, que llegado el día y fecha las partes no comparecen y fueron devuelta del correo 472 con nota que no existe numero, se reitera nuevamente la citación folios (9 y 10) del expediente, se cita a diligencia para el día 17 de junio de 2015 a las 09:00 a.m., siendo el día y la hora señaladas los citados comparecen a la diligencia y en la misma manifiestan sea aplazada (F.11).

Que a folio (12) del expediente se observa escrito del señor **CARLOS EDUARDO MEDINA GUAITOTO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 182384700, con radicado No. 20150142141 del 30 de junio de 2015, recibido en este despacho el día 01 de julio de 2015, mediante el cual informa que **DESISTE** de la averiguación preliminar en contra el señor **RODOLFO FLOREZ**.

Teniendo en cuenta lo anterior, y al tenor del contenido del Artículo 18 de la Ley 1755 de 2015, que establece; **DESISTIMIENTO**. Los interesados podrán desistir, en cualquier tiempo de sus

peticiones... pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso, expedirán resolución motivada”...

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el archivo del expediente que contiene el trámite de averiguación preliminar contra el señor RODOLFO FLOREZ SERRANO, con cedula de ciudadanía No. 16.768.860 de Cali, con dirección de notificación judicial, ubicada en la Cra. 2 N No. 17-42, Cali – Valle.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Auto al señor RODOLFO FLOREZ SERRANO, con cedula de ciudadanía No. 16.768.860 de Cali, con dirección de notificación judicial, ubicada en la Cra. 2 N No. 17-42, Cali –Valle., y al señor **CARLOS EDUARDO MEDINA GUAITOTO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 182384700 de Bahía solano, a la dirección reportado por el mismo en la Calle. 3 oeste No. 74 c- 27 B/ Los Chorros, de la ciudad de Cali – Valle, de conformidad con los artículos 66 y ss. De la Ley 1437 de 2011, Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Auto proceden los recursos de reposición ante este Despacho y en subsidio el de Apelación ante la Dirección Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito en la diligencia de notificación personal, ó dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ó a la notificación por aviso o al vencimiento del término de la publicación, según el caso; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 74 y s.s. de la ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ELIZABETH ALVAREZ BOTERO

Coordinadora Grupo de Prevención, Inspección,
Vigilancia y Control

Elaboro: Leydy Johanna L.R.
Reviso/ : Miryam Del Socorro A. M.
Aprobó: Elizabeth A.



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del Distribuidor:	JORGE LUIS		
C.C.	C.C. 6.135.372		
Centro de Distribución:			
Observaciones:			